



24 de setiembre de 2014

CIRCULAR DFPP-C-009-2014

Señores(as)
Tesoreros(as) de los Partidos Políticos

ASUNTO: Recordatorio sobre la publicación de los estados financieros auditados correspondiente al periodo 2013-2014.

Estimado(a) señor(a):

Con el propósito de propiciar el óptimo cumplimiento de las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico y técnico, este Departamento, en absoluto respeto del principio de autodeterminación partidaria, le recuerda que, según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral, durante el mes de octubre del presente año debe llevarse a cabo la publicación de un juego completo de estados financieros auditados y la lista de los contribuyentes (con indicación expresa del nombre completo, número de cédula y monto aportado durante el año), para el periodo comprendido del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, lo cual debe realizarse en un diario de circulación nacional.

Respecto de lo anterior, resulta oportuno precisar que si un partido político carece totalmente de movimientos contables que deban reflejarse en los estados financieros, *“así lo hará constar un contador público autorizado, constancia que del mismo modo deberá publicarse conforme a lo dispuesto en el numeral referido. (...)”* (Acta No. 115-2009 del Tribunal Supremo de Elecciones del 12 de noviembre de 2009). Adicionalmente, en ese mismo pronunciamiento se indicó que la consecuencia jurídica de omitir dicha publicación consiste en la retención del aporte estatal que eventualmente le pudiere corresponder a cada partido político.

No se omite indicar que los estados financieros auditados serán evaluados con base en las normas contables de aceptación general así como la normativa contable de naturaleza electoral. Si en el marco de la responsabilidad fiscalizadora encomendada a

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



24 de setiembre de 2014

DFPP-C-009-2014

Señores(as) Tesoreros de los Partidos Políticos

Página: 2

este Órgano Electoral se identifican inconsistencias en dicha publicación, tales incongruencias eventualmente obligarían a este Departamento a prevenir al partido político a efectos de incorporar las correcciones que sean necesarias, las cuales –según su gravedad– podrían ameritar nuevamente su publicación. Ante ello, se sugiere –en aras de la optimización de los respectivos recursos– tomar las acciones que permitan garantizar, con motivo de la publicación que en este sentido tenga lugar, una consideración adecuada de los parámetros técnicos que corresponda.

Finalmente, y con el propósito de que tal publicación quede debidamente acreditada, sírvase remitir una copia –física o digital– de la publicación ante este Departamento. Quedan a su disposición los medios ordinarios de comunicación para la atención de cualquier inquietud que se presente al respecto.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/ragz/esg

Adj.: Ninguno

C: Archivo